

## MODIFICACIONES DE MATRÍCULA (GRUPS I SUBGRUPS 2023/2024):

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** realizada la matrícula **hasta al 4 de septiembre de 2023.**

**SOLICITUD:** por [registro electrónico](#) adjuntando la [instancia](#) con la documentación que alegue el motivo.

1. Tienes que acceder a ENTREU y buscar [registro electrónico](#)



2. Selecciona a) Centros, b) Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, c) Gestiones específicas de la unidad, d) **modifica matrícula FFTIC**



The image shows the 'Registre electrònic' form with the 'General' tab selected. The form fields are: 'Tipus d'Unitat \*' (Centres), 'Òrgan al qual es dirigeix \*' (FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ), 'Tramitació desitjada \*' (Instància general, Gestions específiques de la unitat), and 'NIF/NIE \*'. A blue button labeled 'MODIFICA MATRÍCULA FFTIC' is visible at the bottom.

3. Selecciona ficheros adjuntos y adjunta la [instancia](#) cumplimentada y la documentación\* correspondiente según la causa y dale a enviar.

### REQUISITOS:

1. Alumnado DE NUEVO INGRESO: El cambio se solicitará por agrupación o conjunto de horario, íntegramente, de no ser así, se denegará la solicitud.
2. Se atenderá una única instancia por estudiante, de manera que si se presentan varias será la última la considerada.
3. La petición no comporta la concesión automática.
4. Los cambios concedidos serán irrenunciables. Es importante que revises la compatibilidad horaria.
5. El cambio tiene que ir justificado documentalmente\* y, está sujeto a la disponibilidad de plazas. Según los motivos alegados se tiene que presentar la siguiente documentación\*:

1. *Laborales*: será imprescindible aportar el contrato de trabajo, alta de la Seguridad Social, vida laboral y certificado de empresa con el horario laboral.
2. *Discapacidad*: certificado del órgano oficial emisor e informe médico que justifique el cambio. Desde el centro se recabará informe favorable de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València.
3. *Otras causas de fuerza mayor*: la documentación que se aporte tendrá que acreditar la incompatibilidad horaria.

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O DENEGACIÓN:** Se publicará en el Tablón oficial UV ([tauler.uv.es](http://tauler.uv.es)) y en la web [www.uv.es/filtradcom](http://www.uv.es/filtradcom) (Secretaria/trámites/matrícula) a partir del 15.09.2023. En vuestra Secretaría Virtual también se podrá consultar.

